

## Se multiplican por seis las peticiones de apostasía para dejar de pertenecer a la Iglesia

La oposición de la Iglesia a la ley del matrimonio homosexual estimula la mayoría de solicitudes

● En 2007 las peticiones de apostasía para dejar de pertenecer a la Iglesia Católica se multiplicaron por seis, año en el que la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) presentó ante distintos obispos 287 reclamaciones de cancelación de datos

en los libros de bautismo, frente a las 47 de 2006. "En 2007 se ha producido un salto muy significativo", dice Artemi Rallo, director de la AEPD, que señala que de las 287 resoluciones, 183 han dado lugar a recursos ante la Audiencia Nacional.

MADRID • Carmen Planelles

Las peticiones de apostasía para dejar de pertenecer a la Iglesia Católica se multiplicaron por seis en 2007, año en el que la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) presentó ante distintos obispos 287 reclamaciones de cancelación de datos en los libros de bautismo, frente a las 47 de 2006. Esas casi trescientas personas se dirigieron a la AEPD después de que parroquias y obispos les denegaran un derecho previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. De las que han pedido apostatar pero no han acudido a la AEPD no se tiene información centralizada.

"En 2007 se ha producido un salto muy significativo", dice Artemi Rallo, director de la Agencia de Protección de Datos, que señala que de las 287 resoluciones dictadas por la Agencia, 183 han dado lugar a recursos ante la Audiencia Nacional. La mayor parte a iniciativa de los obispos, en especial los de Valencia y Madrid, "los más reacios": de las 287 reclamaciones 140 fueron de Valencia y 36 de Madrid.

La Audiencia Nacional, que en octubre de 2007 dictó su primera sentencia desestimando un recurso del arzobispado de Valencia, ha resuelto hasta la fecha otros 70 casos, informaron fuentes del Tribunal. Todos ellos están recurridos en casación ante el Supremo. Y no sólo recurren los arzobispos. También, reclamantes no satisfechos con lo estipulado por la AEPD, que defiende una anotación marginal en la partida de bautismo, y no la destrucción total del documento. Criterio que además ha asumido la Audiencia Nacional en las sentencias dictadas hasta ahora.

### Razones

"Cualquiera puede percibir las razones de fondo para apostatar", afirma Rallo. Este incremento significativo "debe tener que ver con los avatares sociales y con los temas con connotaciones religiosas que se están suscitando en el seno de la sociedad". La AEPD no entra en valoraciones de tipo religioso. Los que piden su tutela "ejercen un



Dos personas recurren al humor para solicitar la apostasía.

derecho civil, no religioso, con el que satisfacen intenciones que tienen que ver con la conciencia y con sus convicciones religiosas", agrega el director del organismo. Desde el Gobierno se mantiene que si alguien cree vulnerado un derecho puede ir a la AEPD y a los tribunales pero "como asunto religioso, el de la apostasía es un tema interno de la Iglesia Católica en el que la Administración no entra", afirma un portavoz del Ministerio de Justicia.

La oposición de la Iglesia a la ley que regula el matrimonio entre personas del mismo sexo, y el reciente nombramiento de Antonio Rouco Varela como presidente de la Conferencia Episcopal están detrás de muchas solicitudes, explica Luis Miguel Sanguino, abogado de la Oficina que acaba de abrir el ayuntamiento de Rivas en Madrid para asesorar y tramitar peticiones.

Fuentes de la Conferencia Episcopal afirman que el de la apostasía es un tema sobre el que la cúpula eclesial no ha emitido ningún comunicado y del que no disponen de datos. "La Conferencia Episcopal no es un órgano jerárquico sino colegial, y hay determinados asuntos en los que los obispos actúan en sus diócesis de manera independiente, según los criterios que les parezcan más oportunos", explicaron las fuentes.

### Peticiones de apostasía en España

#### EVOLUCIÓN DE LAS PETICIONES

Año	Nº de peticiones*
2006	47
2007	287

\*Reclamaciones desde la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ante distintos obispos para la cancelación de datos en los libros de bautismo

#### RESOLUCIONES RECURRIDAS (2007)

- Total de resoluciones dictadas por la AEPD: 287
- Recursos ante la Audiencia Nacional: 183
- 70 sentencias de la Audiencia, todas recurridas ante el Supremo
- La mayor parte de los recursos procede de los obispos, pero también de reclamantes no satisfechos

Procedencia de los recursos	Nº de recursos
■ Obispado de Madrid	36
■ Obispado de Valencia	140
■ Otros	7
TOTAL: 183	

Fuente: EFE/Agencia Española de Protección de Datos

### PROCEDIMIENTO

#### ► La AEPD defiende a los solicitantes

Cuando alguien se plantea apostatar tiene que pedir la cancelación de sus datos personales tanto en la parroquia donde fue bautizado que custodia el Libro del Bautismo, como en el obispado o arzobispado en cuyo archivo diocesano figura una copia del citado documento. Si el obispado lo deniega, porque piensa que no le corresponde reconocer el acto de la apostasía, el interesado puede acudir a la AEPD para reclamar la tutela de derechos, del derecho de cancelación contemplado en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD).